

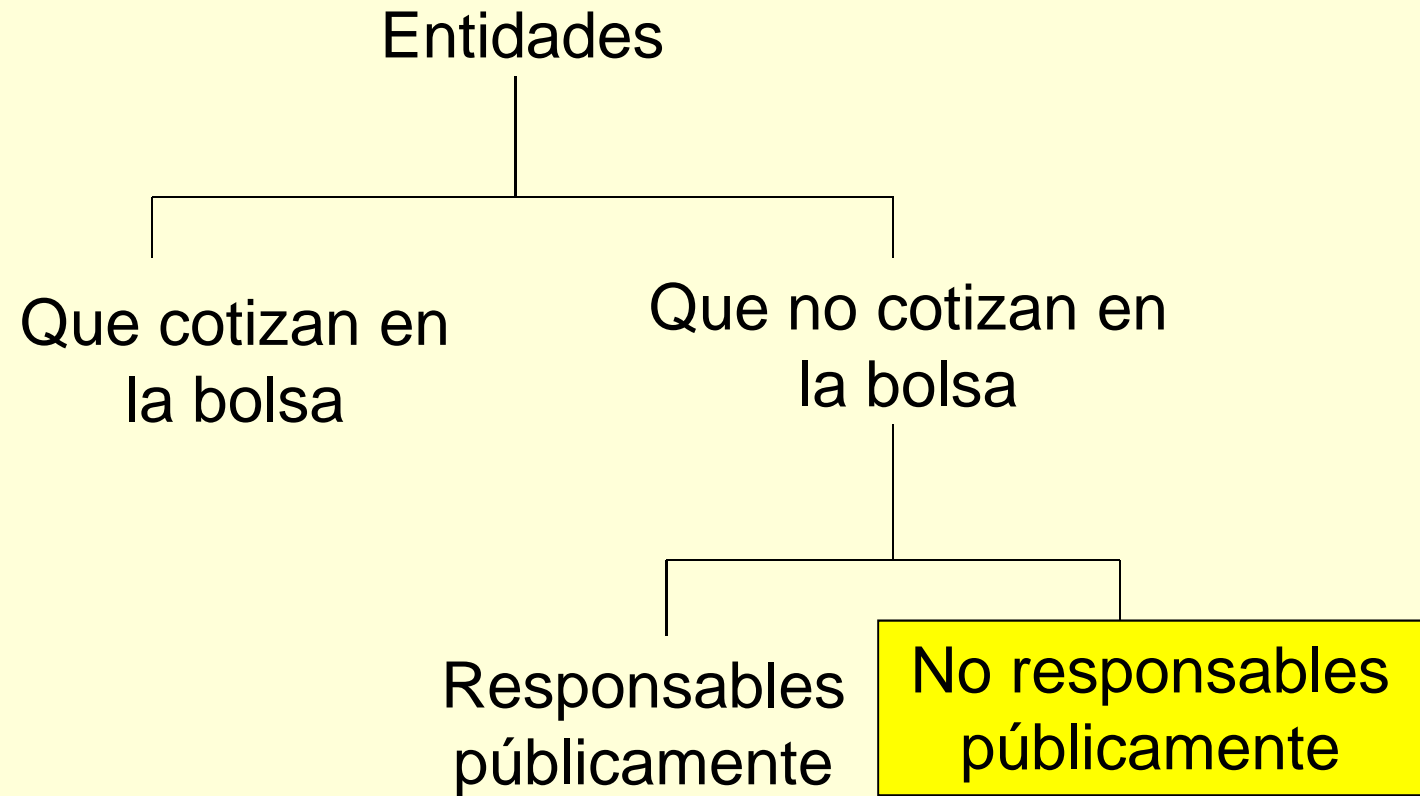
NIIF para Entidades pequeñas y medianas (PYMES)

Introducción

- Propósito y alcance
- A quién aplican las NIIF PYME
- Visión general de las NIIF para PYME

Propósito y alcance

- Las NIIF completas fueron ampliamente diseñadas para los estados consolidados de las compañías que cotizan en la bolsa.
- Algunas partes de las NIIF completas son innecesarias, muy complejas o costosas para otros tipos de emisión de informes: por ejemplo, estados no consolidados o para la mayoría de las compañías que no cotizan en la bolsa.
- Las NIIF para PYME, publicadas en julio 2009, están diseñadas para este otro tipo de emisión de informes.
- Algunas de las compañías que no cotizan en la bolsa son responsables públicamente, por ejemplo, los bancos o compañías de seguro, de manera que no pueden usar las NIIF para PYME.



Comparación con las NIIF completas

- Son más cortas
- Tienen modificaciones menos frecuentes
- Simplificaciones:
 - temas eliminados
 - reconocimiento y medición más simple
 - opciones eliminadas
 - menos divulgaciones

Temas específicos

- Arrendamientos (Sección 20)
- Subvenciones del gobierno (Sección 24)
- Costos por préstamos (Sección 25)
- Impuestos a las ganancias (Sección 29)
- Conversión de la moneda extranjera (Sección 30)

- Arrendamientos (Sección 20)

Arrendatarios

- Los arrendamientos financieros (aquellos que transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas del activo arrendado al arrendatario) deben ser capitalizados (20.4/9)

Arrendatarios

- Transfiere propiedad del activo al final del plazo
- Opción de compra a un precio inferior al VR
- Plazo por la mayor parte de la vida útil
- VP de pagos mínimos sustancial al VR
- Activos especializados -> uso sólo por el arrendatario

Arrendatarios

- Una vez clasificado no cambia clasificación a menos que hayan cambios en cláusulas del contrato (diferente a la renovación) (20.8)

Arrendatarios

- El reconocimiento inicial es al más bajo entre el valor razonable del activo y las salidas de flujo de efectivo descontadas. Se incluyen costos incrementales (20.9)
- La tasa de descuento es aquella implícita en el arrendamiento o si no puede determinarse, la tasa de endeudamiento incremental (20.10)
- El pago del arrendamiento debe dividirse entre el cargo financieros y la reducción del pasivo – método de interés efectivo (20.11)

Método de tasa efectiva

Año	(a) Costo amortizado al inicio del año	(b = (a) x X%) Interés reportado	(c) Flujos de efectivo	(d) Costo amortizado al final del año
2000	1000	70	50	1020
2001	1020	71.4	60	1031.4
2002	1031.4	72.2	75	1028.6
2003	1028.6	72	80	1020.6
2004	1020.6	71.4	1000+90	0

Arrendatarios

- Activos serán depreciados de acuerdo al tipo Ej. AF. Si no es certero el traspaso de propiedad se deprecia entre el menor de la VU del activo y el plazo del arrendamiento (20.12)
- Los pagos de arrendamientos operativos generalmente se reconocen en una base uniforme (20.15). Excepción a que se incrementen por inflación los pagos

Arrendatarios

Divulgaciones:

Arrendamiento financiero (20.13)

- Cada clase de activo – importe neto en libros
- Pagos mínimos futuros:
 - Hasta un año
 - Entre uno y cinco años
 - Más de cinco años
- Descripción de los arrendamientos (cuotas contingentes, opciones de renovación, cláusulas de revisión subarrendamientos, restricciones)

Arrendatarios

Divulgaciones:

Arrendamiento operativo (20.16)

- Pagos mínimos futuros:
 - Hasta un año
 - Entre uno y cinco años
 - Más de cinco años
- Pagos reconocidos como gasto
- Descripción de los arrendamientos (cuotas contingentes, opciones de renovación, cláusulas de revisión subarrendamientos, restricciones)

Arrendadores

- Reconocer arrendamientos financieros como cuentas por cobrar, como inversión neta en el arrendamiento descontado a la tasa implícita de interés en el arrendamiento (20.17)
- El arrendamiento financiero refleja una tasa periódica constante de retorno de la inversión neta (20.19)
- El ingreso proveniente de los arrendamientos operativos generalmente se reconoce en base constante. Excepción de indexación por inflación (20.25)
- Si una venta y re-arrendamiento al vendedor origina un arrendamiento financiero, el vendedor amortiza cualquier ganancia en el término del arrendamiento (20.33)

Arrendadores

Divulgaciones:

Arrendamiento financiero (20.23)

- Conciliación de la inversión bruta y el valor presente de los pagos mínimos, de acuerdo a los siguientes plazos:
 - Hasta un año
 - Entre uno y cinco años
 - Más de cinco años
 - Ingresos financieros no ganados
 - Importe de valores residuales no garantizados a favor del arrendador (por. Ej valor opción de compra)
- PricewaterhouseCoopers

Arrendadores

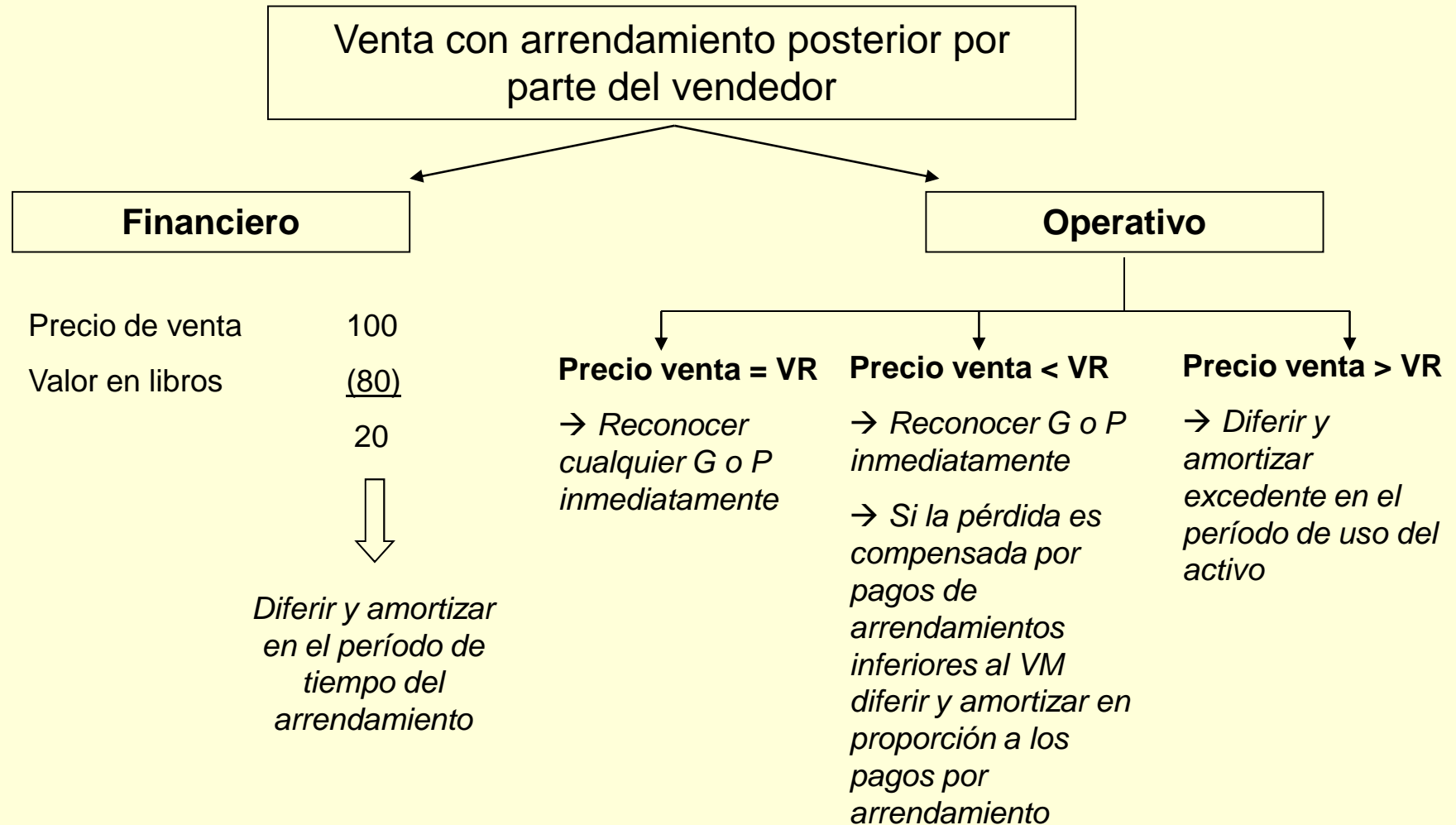
Divulgaciones:

Arrendamiento operativo (20.30)

- Pagos mínimos futuros:
 - Hasta un año
 - Entre uno y cinco años
 - Más de cinco años
- Cotas contingentes reconocidos como ingreso
- Descripción de los arrendamientos (cuotas contingentes, opciones de renovación, cláusulas de revisión subarrendamientos, restricciones)

Otros aspectos a considerar.

Venta con arrendamiento posterior



Arrendamientos: diferencias

- Las diferencias con respecto a las Ven NIF completas:
 - No se reconoce el gasto por indexación por inflación para los arrendamientos operativos. Es lineal

- Subvenciones del gobierno (Sección 24)

Subvenciones del gobierno

Definición

- Ayuda del gobierno en forma de una transferencia de recursos a una entidad en contrapartida del cumplimiento, futuro o pasado, de ciertas condiciones relacionadas con sus actividades de operación (24.1)

Subvenciones del gobierno

Reconocimiento y medición

- No impone condiciones de rendimiento futuras se reconocerá como ingreso cuando los importes obtenidos por la subvención sean exigibles (24.4)
- Que impone condiciones de rendimiento futuras se reconocerá como ingreso solo cuando se cumplan las condiciones de rendimiento (24.4)
- Recibidas antes de que se satisfagan los criterios de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias se reconocerán como pasivo (24.4)
- Se reconocen al VR del activo recibido o por recibir (24.5)

Subvenciones: diferencias

- Las diferencias con respecto a las Ven NIF completas:
 - Dos opciones de acuerdo a NIC 20: enfoque de capital (ingreso diferido o neto de activo relacionado) y enfoque de ingreso (otros ingresos o neto de gasto)->posible diferencia en presentación
 - El ingreso no se reconoce hasta que hay una seguridad razonable que;
 - La entidad cumplirá con las condiciones de la subvención y
 - Se recibirán las subvenciones
 - Se reconocen como ingresos en los períodos que compensan los costos relacionados que pretenden compensar

- Costos por préstamos (Sección 25)

Costos por préstamos

Definición

- Intereses y otros costos en los que una entidad incurre, relacionados con los fondos que ha tomado prestados. Incluyen:
 - Gastos por intereses calculados utilizando el método del interés efectivo
 - Cargas financieras con respecto a los arrendamientos financieros
 - Diferencias de cambio procedentes de préstamos en moneda extranjera en la medida en que se consideren ajustes de los costos por intereses (25.1)

Costos por préstamos

Reconocimiento

- Los costos de endeudamiento (en la construcción u otros) se reconocen como gastos (25.2)

Costos por préstamos: diferencias

- Las diferencias con respecto a las Ven NIF completas:
 - Se deben capitalizar los costos de préstamos que califiquen

- Impuestos a las ganancias (Sección 29)

Impuestos a las ganancias

Alcance

- Abarca el impuesto actual y el impuesto diferido (29.2)

Reconocimiento y medición

- El impuesto actual y el impuesto diferido se miden a las tasas fiscales promulgadas o sustancialmente promulgadas (29.6/18)
- El impuesto diferido surge cuando existe una diferencia entre el valor según libros de un activo o pasivo y su base fiscal (29.14)
 - Base Fiscal Activos= $VSL-IFG+GFD$
 - Base Fiscal Pasivos= $VSL-GFD$
 - Base Fiscal Pasivos Diferidos= $VSL-IFNG$ (29.12)
- Ejemplos de diferencias temporarias:
 - una entidad podría depreciar un activo más rápido por fines fiscales que para ser publicado en los estados financieros
 - una entidad podría reconocer los costos de investigación y desarrollo como gastos inmediatos pero no podría cargarlos para los impuestos sino hasta después

Impuestos a las ganancias

- Un activo por impuesto diferido también puede surgir debido a pérdidas por impuestos no utilizados (29.15)
- No se reconoce IDA e IDP por diferencias asociadas a ganancias no remitidas de subsidiarias, sucursales, asociadas y negocios conjuntos en la medida que sean permanentes las inversiones ->si se reconoce si es previsible la realización de las diferencias temporarias(29.16)
- No se reconoce ID por diferencias en reconocimiento inicial de una plusvalía(29.16)
- Una entidad debe hacer una provisión por valuación con respecto a los activos por impuestos diferidos, de manera que el valor según libros neto sea equivalente al monto más alto que probablemente se recupere (29.21)

Impuestos a las ganancias

- Los saldos por impuestos diferidos no deben ser descontados (29.23)

Presentación

- No se deberá mostrar ningún impuesto diferido como activos o pasivos circulantes (29.28)
- La compensación de activos y pasivos por impuestos sólo se permite cuando existe el derecho legal para hacerlo y la entidad intenta cancelar neto/simultáneamente (29.29)

Impuestos a las ganancias

Divulgaciones

- Principales componentes del gasto (ingreso) por impuestos (29.31)
- Impuestos corrientes y diferidos agregados relacionados con partidas reconocidas como partidas de otro resultado integral (Diferencias en cambio, diferencias actuariales y valor razonable instrumentos de cobertura) (29.32)
- Explicación de las diferencias significativas en los importes presentados en el estado del resultado integral y los importes presentados a las autoridades fiscales (29.32)
- Explicación de los cambios en la tasa o tasas impositivas aplicables, en comparación con las del periodo sobre el que se informa anterior (29.32)

Impuestos a las ganancias

Divulgaciones

- Para cada tipo de diferencia temporaria y para cada tipo de pérdidas y créditos fiscales no utilizados:
 - (i) el importe de los activos y pasivos por impuestos diferidos y las correcciones valorativas al final del periodo sobre el que se informa, y
 - (ii) un análisis de los cambios en los activos y pasivos por impuestos diferidos y en las correcciones valorativas durante el periodo (29.32)
- Fecha de caducidad, en su caso, de las diferencias temporarias, y de las pérdidas y los créditos fiscales no utilizados (29.32)
- Explicación de la naturaleza de las consecuencias potenciales en el impuesto a las ganancias, que procederían del pago de dividendos a sus accionistas (29.32)

Impuestos a las ganancias: diferencias

- Diferencias con respecto a las Ven NIF completas:
 - NIC 12 no indica nada sobre descuento de impuestos corrientes
 - Indica excepción de reconocimiento inicial de IDA e IDP si no es combinación de negocios y no afecta resultado fiscales ni contables
 - No se presenta el concepto de provisión para medición de IDA
 - Para la compensación de IDA e IDP no se requiere una proyección futura de reversiones netas de las partidas (no incluye concepto de realización futura simultánea)
 - NIC 12 incluye guía sobre ID por combinaciones de negocios, pagos basados en acciones.

- Conversión de la moneda extranjera
(Sección 30)

Conversión de la moneda extranjera

- Identificar la moneda funcional: aquella del entorno económico principal de la entidad (30.2)
- Las transacciones en moneda extranjera se registran inicialmente a la tasa de cambio de contado (30.7)
- Posteriormente (30.9):
 - partidas no monetarias sin cambios
 - partidas monetarias a la tasa de cierre
- Las ganancias y pérdidas en la transacción o cancelación de partidas monetarias van a las ganancias o pérdidas. (30.10)

Conversión de la moneda extranjera

- Las diferencias de cambio en los saldos inter-compañía que probablemente no sean cancelados en el futuro cercano se reconocen como otro resultado integral presentándose en el patrimonio (estados financieros consolidados) (30.13)
- La desincorporación de la filial extranjera no reclasifica del patrimonio a resultados ajustes por traducción registrados (30.13)
- Cambios en la moneda funcional se reconocen prospectivamente (30.16)

Conversión de la moneda extranjera

- Si una entidad tiene una moneda funcional diferente a la moneda de presentación del grupo (moneda funcional no hiperinflacionaria), entonces (30.18):
 - se convierten los activos y pasivos a la tasa de cierre
 - se convierten los ingresos, gastos y flujos de efectivo a las tasas que regían cuando estos ocurrieron
 - se llevan las ganancias y pérdidas resultantes a otro resultado integral
- Si la moneda funcional es hiperinflacionaria se debe ajustar por inflación(30.21)

Conversión de la moneda extranjera

- Diferencias con respecto a las Ven NIF completas:
 - Ganancias/pérdidas de moneda no reclasifican en la desincorporación
 - No menciona situación de múltiples tipos de cambio

NIIF para PYME